Santiago, dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

Vistos:

Se confirma, con costas, la sentencia apelada de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°53.963-2026.

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 16/10/2026 15:57:14

OMAR ANTONIO ASTUDILLO CONTRERAS
MINISTRO
Fecha: 16/10/2026 15:57:15

GONZALO ENRIQUE RUZ LARTIGA
MINISTRO
Fecha: 16/10/2026 15:57:16

MARIA ANGELICA BENAVIDES CASALS
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 16/10/2026 15:57:16

JOSE MIGUEL VALDIVIA OLIVARES
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 16/10/2026 15:57:17

FRZXDDXOGRD

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

En Santiago, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

FRZXDDXOGRD